



Resolución de ___ de enero de 2025, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2025.

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k), m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 párrafo d) del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Transportes y Movilidad Sostenible, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido, el Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:



Primero: *Restricciones a la circulación.* -

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A) *Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el Anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas federadas que puntúen para competiciones oficiales de carácter internacional, nacional o autonómico con la consideración de campeonatos, copas o análogos a estos, siempre que estén previstas en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para esas fechas y lugares.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación los Jefes Provinciales de Tráfico o el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología según se trate eventos cuyo itinerario discurra íntegramente en una Comunidad



Autónoma o no, podrán autorizar la celebración o informar favorablemente para permitir su celebración, siempre que pueda garantizarse la seguridad de la circulación y no exista una alteración importante de la fluidez de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o nacional. Los Centros de Gestión de Tráfico de la zona afectada serán los encargados de determinar el grado de importancia de esa fluidez de los desplazamientos.

La autorización o informe excepcionalmente favorable de los eventos deportivos requerirá, en todo caso, que estén previstos en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para las fechas en las que existen restricciones. Los eventos no deportivos también podrán ser informados favorablemente con carácter excepcional a pesar de que exista alteración de la fluidez de los desplazamientos si existen motivos de relevancia social o tradicional que justifiquen el interés público de los mismos y el menoscabo de este, siempre que la seguridad de todos los usuarios de la vía quede garantizada.

En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o ésta sea muy reducida.

B) Vehículos de transporte de mercancías:

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1. Mercancías en general-

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):



B.1.1- Por calendario y tramos de vía:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

B.1.2- Exenciones:

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

- Transporte de ganado vivo.

- Transporte de mercancías perecederas, entendiéndose como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.

- Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.

- En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.

- Vehículos de auxilio en vías públicas.

B.2. Mercancías peligrosas-

A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR):



B.2.1- Por calendario y tramos de vía:

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe A) de esta Resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

B.2.2- Por itinerario:

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores:

Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos:

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para



Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad,-de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, quien coordinado con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP por la salida más próxima, en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se



realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3- Exenciones:

Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3. Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1- Por calendario y tramos de vía:

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

B.3.2- Exenciones:

- Esta restricción no será de aplicación a vehículos que, en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la matrícula del vehículo, así

como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

- La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.

- Los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta Resolución.

- Las grúas de elevación de hasta 5 ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas el anexo V (apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

- En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos:

C.1. Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración:

- Los pertenecientes a la calzada central de la autovía A-6 en la Comunidad de Madrid, entre los kilómetros 6 al 20, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.

- Los carriles derechos de ambos sentidos de la carretera de



la provincia de Granada, GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0,115 al 1,410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0,105 al 1,530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

- Los carriles pertenecientes a la calzada del Puente de la Señorita entre las localidades de Sevilla y Camas en la provincia de Sevilla.

- Los pertenecientes en la provincia de Málaga, al carril derecho del ramal de salida sentido Campillos del enlace número 61 de la carretera A-357 y carril derecho de la calzada sentido Parque Tecnológico de Andalucía (P.T.A.) de la carretera A-7056 en toda su longitud, cuando así lo disponga la señalización variable.

- El carril izquierdo de la autovía Ma-19 entre los puntos kilométricos 2,600 y 6,500 en sentido decreciente, acceso a la ciudad de Palma (Mallorca - Illes Balears), cuando así lo disponga la señalización existente.

- Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía A-2 en la provincia de Madrid, entre los kilómetros 18,600 (Torrejón de Ardoz) al 4,300 (Madrid-enlace con M-30) en sentido decreciente, y entre los kilómetros 6,100 (Madrid-enlace con M-40) al 14,900 (Coslada/San Fernando de Henares) en sentido creciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

- Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía V-21 en la provincia de Valencia, entre los kilómetros 10,101 (Albuixech) al 16,470 (Alboraya) en sentido creciente, y entre los kilómetros 16,710 (Alboraya) al 10,390 (Albuixech) en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su



utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

- Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15.

- Por motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como "0 emisiones".

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como "ECO", "C" o "B", solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas - o en defecto de éste, en lugar visible-.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: "0 emisiones", "ECO", "C" y "B", vienen definidos en los anexos II y XI del Reglamento General de Vehículos.



- Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.

-Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, que cuenten módulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor, así como dispongan del permiso de circulación con el servicio público A-04 Taxi.

C.2. Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros:

Tiene tal consideración:

- El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 en la provincia de Sevilla, de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Sólo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

D.1. Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

D.1.1- Por fenómenos meteorológicos adversos:

Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio



de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3.500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2- Por elevada concentración de vehículos:

Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, limitaciones de la capacidad de la calzada, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el Anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

El Anexo VIII al que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ampliado en los mismos supuestos por resolución del Jefe Provincial de Tráfico de la provincia correspondiente y publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, cuando las circunstancias así lo aconsejen por razones de seguridad o fluidez de la circulación que requieran ordenaciones especiales del tráfico.

D.2. Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad:

D.2.1- Por características de los vehículos y tramos de vía:

En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados

vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2- Exenciones

Quedan exceptuados de esta restricción:

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.

- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.

- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.

- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino



u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.

- En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas:

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F) Restricciones a la ejecución de obras en la vía:



En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2025, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

G) Prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte.

Con objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, la prohibición de adelantamiento a los vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A., vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales, en las fechas y vías que se recogen en el anexo V apartado 3º de esta Resolución.

Al respecto, podrá establecerse esta prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte, a otras carreteras y tramos diferentes a los indicados en el citado anexo V apartado 3º, según lo requieran las condiciones de seguridad vial y fluidez de la circulación.



Las prohibiciones de adelantamiento se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la prohibición de adelantamiento.

H) Habilitación de carriles en sentido contrario al habitual en determinados tramos de carretera.

Por razones de fluidez de la circulación en tramos de carreteras susceptibles de sobrellevar elevadas intensidades de circulación y retenciones, y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se podrán habilitar carriles en sentido contrario al habitual en ciertos tramos de carreteras que aumenten su capacidad vial. No obstante, según demanda de la circulación, se permitirá disponer de estos carriles en sentido contrario al habitual en diferentes tramos de carreteras a los indicados en el anexo V apartado 4º de esta Resolución.

Segundo: *Régimen sancionador.* -

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en la mencionada norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves



perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tercero: *Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.* -

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación, podrá permitir la circulación durante los periodos y a los vehículos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Disposición final única: *Entrada en vigor y periodo de vigencia.* -

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el <<Boletín Oficial del Estado>>. Tendrá vigencia durante el año 2025, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2026, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

El Director General

Pere Navarro Olivella



ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

Apartado 1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 25 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 27 de abril, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 y CA-4202:



- Todos los viernes, desde el viernes 27 de junio hasta el viernes 5 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 28 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-4, A-45, CO-31 y CO-32:

- Durante todo el año, desde las quince horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

PROVINCIA DE GRANADA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera A-483:

- El domingo 26 de enero, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 4 de junio, a las cero horas, hasta el martes 10 de junio, a las veinticuatro horas.



c) En la carretera A-474:

- El domingo 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 14 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-6177 y A-6178:

- Desde el viernes 25 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 28 de abril, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, AP-7 y MA-20:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-45, AP-46, N-340, A-92, A-92M, MA-24, A-357, A-355, A-397 y A-356:



- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 7 de junio y el domingo 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 6 y el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-40, SE-31 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-8058 y A-8057:

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 10 de agosto, a las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE TERUEL

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, y en la A-228 (entre los puntos kilométricos 1 al 34), A-232 (entre los puntos kilométricos 1 al 18) y A-1512 (entre los puntos kilométricos 1 al 29):

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado

- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 8 de junio, a las quince horas.

- Desde el viernes 11 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 13 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 8 de junio, a las veinticuatro horas.

- El viernes 10 de octubre, de quince a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre



los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 8 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 10 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de septiembre, a las quince horas, hasta el lunes 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 23 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 26 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 17 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 19 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 21 de abril, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras EI-20 y EI-600 de la Isla de Ibiza:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS



a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 17 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 20 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 17 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 20 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:

- El viernes 30 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el jueves 14 de agosto, a las cero horas, hasta el viernes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 29 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 2 de noviembre, a las veinticuatro horas

d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:

- El sábado 5 de julio, de cero a veinticuatro horas.

- El sábado 2 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:

- El domingo 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.



- El sábado 2 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk. 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- Desde el lunes 14 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 16 de abril, a las quince horas.
- El lunes 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El lunes 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE CIUDAD REAL

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CUENCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE TOLEDO

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 2 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 13 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 7 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el jueves 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LEÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 11 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril a las veinticuatro horas.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 28 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 17 de agosto a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 31 de mayo y el domingo 15 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 26 de junio, de cero hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE VALLADOLID

a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- Desde el martes 22 de abril a las quince horas, hasta el miércoles 23 de abril a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de abril, a las quince horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 19 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 3 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 16 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 17 de agosto, a las veinticuatro horas.



- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El sábado 1 de noviembre, desde las cero horas, hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 6 de diciembre a las cero horas, hasta el domingo 7 de diciembre a las quince horas.
- Desde el miércoles 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el jueves 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El miércoles 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

- **En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- **En las carreteras A-5 y A-66:**
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 8 de septiembre, de quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince hasta las veinticuatro horas.
-

PROVINCIA DE CÁCERES

- a) **En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- b) **En la carretera A-66:**
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.



- El lunes 8 de septiembre, de quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 16 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 18 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 27 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE OURENSE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 24 de julio, a las quince horas, hasta el viernes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 7 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado 8 de noviembre, a las quince horas.
- El lunes 10 de noviembre, desde las diez hasta las veinticuatro horas

b) En las carreteras A-6 y M-607 (entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



- Desde el martes 18 de marzo, a las doce horas, hasta el miércoles 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- El jueves 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 4 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 9 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 20 de junio hasta el domingo 7 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 1 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 2 de noviembre, a las ocho horas.
- Desde el sábado 6 de diciembre, a las cero horas, hasta el lunes 8 de diciembre, a las quince horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

- Desde el viernes 30 de mayo hasta el domingo 22 de junio:
Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las veinticuatro horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:



- Todos los días, desde el viernes 6 de junio hasta el martes 10 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El miércoles 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- El domingo 4 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 15 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.



PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el martes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el miércoles 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 21 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 20 de junio, a las quince horas, hasta el martes 24 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 28 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 29 de junio, a las quince horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 9 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 14 de marzo, a las ocho horas, hasta el sábado 15 de marzo, a las veinticuatro horas.



- El domingo 16 de marzo, lunes 17 de marzo, martes 19 de marzo y miércoles 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 21 de marzo y domingo 23 de marzo, desde las ocho hasta las quince horas.
- El sábado 22 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de abril y miércoles 30 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 20 de junio y sábado 28 de junio, desde las quince horas hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 21 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 23 de junio, a las veinticuatro horas.
- El martes 24 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 27 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 27 de junio y domingo 29 de junio, desde las ocho hasta las quince horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 14 de agosto, de ocho hasta las quince horas.
- El miércoles 27 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 9 de octubre y sábado 11 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.



- El viernes 31 de octubre y sábado 1 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 7 de noviembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 14 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 16 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 5 de diciembre, sábado 6 de diciembre y lunes 8 de diciembre, desde las ocho hasta las quince horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Apartado 2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1º de este Anexo I:

- Desde el viernes 11 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 12 de abril, a las quince horas.
- El domingo 13 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 16 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 21 de abril, a las veinticuatro horas.



- Desde el miércoles 30 de abril, a las quince horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 4 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 5 de julio, a las quince horas.
- Desde el jueves 31 de julio, a las quince horas, hasta el viernes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 17 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 31 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 6 de diciembre, a las quince horas.
- El lunes 8 de diciembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



ANEXO II

-RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE: VEHÍCULOS DE MÁS DE 7.500 KG DE M.M.A., VEHÍCULOS QUE PRECISEN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y VEHÍCULOS ESPECIALES- (apartados B.1.1 y B.3.1 de esta Resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos. -

Todos los VIERNES comprendidos entre enero y el 30 de marzo, y entre el 5 y 28 de diciembre						
Inicio			Final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buirá Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	frontera Francia

[Excepto los desplazamientos con destino: la residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o base empresa]

Todos los SÁBADOS de los meses de junio, julio y agosto						
Inicio			Final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11,00-14,00	Ayamonte
AP-4	13,5	Dos Hermanas	78	Jerez de la Frontera	11,00-13,00	Cádiz
N-4	573	Los Palacios y Villafranca	627	Jerez de la Frontera	11,00-13,00	Cádiz

Todos los SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de julio y agosto						
Inicio			Final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49	41,33	Matalascañas	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5056	0	Lepe	4,8	La Antilla	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5076	0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-370	0	Los Gallardos	12,16	Garrucha	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-22,00	Bilbao

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los DOMINGOS comprendidos entre enero y el 30 de marzo, y entre el 5 y 28 de diciembre						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-20,00	Benabarre

Todos los DOMINGOS del mes de junio						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18,00-20,00	Sevilla
N-4	627	Jerez de la Frontera	573	Los Palacios y Villafranca	18,00-20,00	Sevilla
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba

Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de julio y agosto						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18,00-20,00	Sevilla
N-4	627	Jerez de la Frontera	573	Los Palacios y Villafranca	18,00-20,00	Sevilla
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	17,00-22,00	Benabarre

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) comprendidos entre el 29 de junio y el 7 de septiembre						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21,00-23,00	Entrada Madrid

A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla
N-630	782	El Garrobo	810	Camas	10,00-14,00	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

b) Restricciones por fechas. -

Domingo 26 de enero (Peregrinación de Triana-)						
				Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	08,00-24,00	Ambos sentidos

Martes 18 de marzo (San José)						
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	275	Utiel	352	Valencia	17,00-21,00	Entrada Valencia

Miércoles 19 de marzo (San José)						
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-21,00	Salida Valencia

Miércoles 16 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madrideojos	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-7	556	Santomera	575	Torres de Cotillas	14,00-21,00	Almería
A-30	121	Archena	152	Ptº Cadena-Murcia	14,00-21,00	Cartagena
A-3	275	Utiel	352	Valencia	17,00-21,00	Entrada Valencia
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-1	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	17,00-21,00	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	frontera Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Jueves 17 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	07,00-15,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	07,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid



R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madridejos	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	07,00-15,00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-1	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	10,00-15,00	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buirra Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	frontera Francia

Viernes 18 de abril (Semana Santa)

		Inicio	Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buirra Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	08,00-13,00	frontera Francia

Domingo 20 de abril (Semana Santa)

		Inicio	Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	177	Atalaya del Cañavate	13,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid

A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Salida Madrid
A-6	269	Benavente (A-66/A-52)	123	Arévalo	16,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	11,00-24,00	Atalaya Cañavate
A-31	0	Atalaya del Cañavate	80	Albacete	14,00-22,00	Albacete
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
A-3	352	Valencia	292	Requena	11,00-24,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	12,00-21,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	12,00-21,00	Sevilla

Lunes 21 de abril (Semana Santa)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún	
A-1 / N-1	157,5	Aranda de Duero	321,45	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún	
A-1 / N-1	329,4	Treviño- Límite con Álava	336,2	Treviño, Límite con Álava	10,00-22,00	Irún	
A-62	155	Tordesillas	7,6	Burgos	08,00-24,00	Burgos	
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos	
BU-30	12	Burgos	0	Burgos	10,00-22,00	Irún	



A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120)	157,1	Burgos	10,00-22,00	Burgos
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231)	120	Burgos	10,00-22,00	Burgos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	11,00-15,00	Atalaya Cañavate
A-7	582	Alcantarilla	566	Murcia	08,00-21,00	Valencia
A-30	158,5	Murcia / RM-19	135	Murcia	08,00-21,00	Albacete
A-5	75	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-4	122	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	11,00-17,00	Entrada Madrid
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-20,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-20,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-20,00	Sentido Bailén
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
Z-40	28	Zaragoza	32	Zaragoza	15,00-21,00	Creciente
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-20,00	Benabarre

Viernes 25 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos	
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos	

Sábado 26, Domingo 27 de abril (Romería Virgen de la Cabeza / Campeonato motociclismo Jerez)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
A-6178 / CR-500	0	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos	
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos	
A-382	0	Enlace con AP-4	15	Jédula	08,00-18,00	Ambos sentidos	



Lunes 28 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6178 / CR-500	0	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos

Miércoles 30 de abril (festividad 1º de Mayo)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-24,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	Frontera Portugal
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	17,00-22,00	Entrada Valencia

Jueves 1 de mayo (festividad 1º de Mayo)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-6	141	Ataquines	182	Tordesillas	08,00-15,00	A Coruña



A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Frontera Portugal
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia

Domingo 4 de mayo (festividad Zona-Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo	16,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid



N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuegra	151	Tordesillas	15,00-24,00	frontera Portugal
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén

Del Miércoles 4 al Martes 10 de junio (Romería El Rocío–zona Andalucía Suroeste-)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	09,00-22,00	Ambos sentidos	

Sábado 7 de junio (Gran Premio Aragón MotoGP)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
N-211	228	Calanda	270	Caspe	10,00-20,00	Ambos sentidos	
N-232	120	Valdealgofa	166	Híjar	10,00-20,00	Ambos sentidos	
A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos	
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos	
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos	
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	10,00-20,00	Ambos sentidos	
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos	
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos	

Domingo 8 de junio (Gran Premio Aragón MotoGP)

		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
N-211	228	Calanda	270	Caspe	08,00-20,00	Ambos sentidos	
N-232	120	Valdealgofa	166	Híjar	08,00-20,00	Ambos sentidos	

A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos

Sábado 21 de junio (Pruebas Ciclodeportivas Quebrantahuesos-Treparriscos)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-330	622,3	Sabiñánigo	675,2	frontera Francia	06,00-21,00	Ambos sentidos
A-23	403,3	Sabiñánigo	424	Jaca	06,00-21,00	Ambos sentidos
N-260	464	Fiscal	487,1	Sabiñánigo	06,00-21,00	Ambos sentidos
N-260A	464	Fiscal	517,8	Sabiñánigo	06,00-21,00	Ambos sentidos
A-136	0	Biescas	27,1	frontera Francia	06,00-21,00	Ambos sentidos

Jueves 24 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	15,00-21,00	Entrada Valencia



A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Viernes 25 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

Domingo 27 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	18,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid

Viernes 1 de agosto (1º de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid



M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	15,00-21,00	Entrada Valencia
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 2 de agosto (1º de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	249	Rubena	242	Burgos-Castañares	08,00-15,00	Burgos
AP-1	77	Miranda de Ebro	0	Burgos-Castañares	08,00-15,00	Burgos
N-1	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	249	Rubena	08,00-15,00	Burgos
N-1	336,2	Treviño	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	08,00-15,00	Burgos

Domingo 3 de agosto (1º de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria



Sábado 9 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	07,00-24,00	Ambos sentidos
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriondas	07,00-24,00	Ambos sentidos

Jueves 14 de agosto (festividad 15 de Agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110	Adanero	16,00-22,00	A Coruña
A-6	110	Adanero	123	Arévalo (Ávila)	16,00-22,00	A Coruña
A-6	123	Arévalo (Ávila)	184	Tordesillas	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-24,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	15,00-24,00	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander
A-3	275	Utiel	352	Valencia	17,00-22,00	Entrada Valencia



Viernes 15 de agosto (festividad 15 de Agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110	Adanero	08,00-15,00	A Coruña
A-6	110	Adanero	123	Arévalo (Ávila)	08,00-15,00	A Coruña
A-6	123	Arévalo (Ávila)	184	Tordesillas	08,00-15,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Burgos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

Domingo 17 de agosto (festividad 15 de Agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	18,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	110	Adanero	16,00-23,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid

A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	Frontera Portugal
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida de Valencia
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	10,00-17,00	Atalaya Cañavate
A-31	0	Atalaya del Cañavate	80	Albacete	10,00-17,00	Albacete
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	10,00-17,00	Ocaña
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria

Domingo 31 de agosto (retorno del verano)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00 - 24,00	Ambos sentidos
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	10,00-14,00	Atalaya del Cañavate



Lunes 10 de noviembre (festividad zona Centro)

	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo	15,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 14 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	17,00-22,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	07,00-24,00	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-24,00	Ambos sentidos



Sábado 15 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-14,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	00,00-06,00	Ambos sentidos
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	06,00-22,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 16 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-18,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	00,00-20,00	Ambos sentidos
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	06,00-18,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-20,00	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-20,00	Ambos sentidos

Viernes 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110	Adanero	16,00-22,00	A Coruña
A-6	110	Adanero	182	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-22,00	Burgos
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid



A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 6 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110	Adanero	08,00-15,00	A Coruña
A-6	110	Adanero	182	Tordesillas (enlace A-62)	08,00-15,00	A Coruña
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Burgos
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	07,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

Lunes 8 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107	Mirabueno	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-24,00	frontera Portugal
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-21,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	17,00-21,00	Entrada Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321,45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	07,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao

Miércoles 24 y Miércoles 31 de diciembre						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buirá Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	frontera Francia

[Excepto los desplazamientos con destino: la residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o base empresa]

BORRADOR

ANEXO III

-MERCANCÍAS PELIGROSAS: MATERIAS EXENTAS-

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte)

Mercancías	Condiciones del transporte
-Gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera. -Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. -Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

(*) El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto
-Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
-Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización



ANEXO IV

- RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP) -

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA	
ANDALUCÍA	A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) – DOS HERMANAS (AP-4)	JAÉN	
			CÓRDOBA	
				SEVILLA
	A-7	PTO. REAL - S. FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33) ALGECIRAS - GUADIARO	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	CÁDIZ
				CÁDIZ
				MÁLAGA
				GRANADA
				ALMERÍA
	A-32	BAILÉN (A-44) – VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (N-322)		JAÉN
	A-44	BAILÉN - VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)		JAÉN
				GRANADA
	A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)		CÓRDOBA
				MÁLAGA
	A-48	SAN FERNANDO - VEJER		CÁDIZ
	A-49	SEVILLA - FRONTERA PORTUGAL		SEVILLA
				HUELVA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)		HUELVA
				SEVILLA
				SEVILLA
	A-92	SEVILLA - ALMERÍA		MÁLAGA
				GRANADA
				ALMERÍA
				MÁLAGA
	A-92M	ENTRE A-92 Y A-45		MÁLAGA
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS		GRANADA
				ALMERÍA
	A-316	ÚBEDA – MARTOS		JAÉN
	A-334	FINES – BALLABONA (A-7)		ALMERÍA
	A-381	JEREZ F. (AP-4) - ALGECIRAS		CÁDIZ
	A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4) - ANTEQUERA		CÁDIZ
				MÁLAGA
	A-8028	SE-30 - ENLACE A-92		SEVILLA
AP-4	DOS HERMANAS (A-4) - PTO. REAL (CA-35)		SEVILLA	
			CÁDIZ	
AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7) GUADIARO - TORREMOLINOS		ALMERÍA	
			CÁDIZ	
			MÁLAGA	
AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) - MÁLAGA		MÁLAGA	
CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO		CÁDIZ	
CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ		CÁDIZ	
GR-16	A-7 - PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE)		GRANADA	
N-340	VEJER - ALGECIRAS		CÁDIZ	
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO		CÓRDOBA	
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA		CÓRDOBA	
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) – FRONTERA PORTUGAL		SEVILLA	
			HUELVA	
N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)		HUELVA	
SE-30 /SE-31 /SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA		SEVILLA	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
ARAGÓN	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA M ^ª HUERTA - ZARAGOZA	ZARAGOZA
	A-22	L.P. LLEIDA - SIÉTAMO	HUESCA
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	TERUEL
			ZARAGOZA
	AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA	HUESCA
			ZARAGOZA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. NAVARRA L.P. NAVARRA - L.P. ÁLAVA	ZARAGOZA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	TERUEL
			ZARAGOZA
	N-240	SIÉTAMO - HUESCA	HUESCA
	N-240/A-21	JACA - L.P. NAVARRA	HUESCA
ZARAGOZA			
N-330/A-23	LANAVE (N-330) - FRONTERA FRANCIA	HUESCA	
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	TERUEL	
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA	ZARAGOZA	
ASTURIAS	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	ASTURIAS
	A-64	VILLAVICIOSA - OVIEDO	ASTURIAS
	A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES	ASTURIAS
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	ASTURIAS
CANTABRIA	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	CANTABRIA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	CANTABRIA
	S-30/S-10	A-67 (SANTANDER) - A-8	CANTABRIA
CASTILLA-LA MANCHA	A-2	MADRID (M-45) - TARACENA	GUADALAJARA
		TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA M ^ª HUERTA - ZARAGOZA	GUADALAJARA
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	CUENCA
	A-4	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS (*)	TOLEDO
		DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) - DOS HERMANAS (AP-4)	TOLEDO CIUDAD REAL
	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	TOLEDO
	A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	ALBACETE
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CUENCA
			ALBACETE
	A-33	BLANCA (A-30) - YECLA - A-35	ALBACETE
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	ALBACETE
	A-40	MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA	TOLEDO
			OCAÑA (R-4) - CUENCA
	A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES - ATALAYA CAÑAVATE	CIUDAD REAL
			CUENCA
	AP-36	OCAÑA - LA RODA	TOLEDO
			CUENCA
			ALBACETE
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	TOLEDO
	CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO	TOLEDO
	CM-41	VALMOJADO (A-5) - YUNCOS (AP-41)	TOLEDO
CM-42	TOLEDO (A-42) - TOMELLOSO	TOLEDO	
		CIUDAD REAL	
CM-45	CIUDAD REAL (A-41) - ALMAGRO (CM-412)	CIUDAD REAL	
CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR	CUENCA	
CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA	CUENCA	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
CASTILLA-LA MANCHA	CM-413	ARGAMASILLA CTV. - CM-4111	CIUDAD REAL
	CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)	CIUDAD REAL
	CM-4017/ N-401	MORA (CM-42) - LOS YÉBENES (N-401) - CIUDAD REAL	TOLEDO CIUDAD REAL
	CM-4111	CM-413 - ALMURADIEL (A-4)	CIUDAD REAL
	CM-4134	PUERTOLLANO - ENLACE N-420	CIUDAD REAL
	N-320	CUENCA - GUADALAJARA	CUENCA GUADALAJARA
	N-322/A-32	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE	ALBACETE
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	ALBACETE
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	TOLEDO
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	TOLEDO
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	CUENCA
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	R-2	MADRID - TARACENA	GUADALAJARA
	R-4	MADRID - OCAÑA	TOLEDO
	TO-21	ENLACE A-40 - ENLACE CM-40	TOLEDO
	TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41) - TOLEDO (CM-42)	TOLEDO
CASTILLA Y LEÓN	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	SEGOVIA BURGOS
		MIRANDA EBRO - L.P. ÁLAVA	BURGOS
	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA M ^a HUERTA - ZARAGOZA	SORIA
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	SEGOVIA
			ÁVILA
			VALLADOLID
			ZAMORA
	A-11	TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	LEÓN
			VALLADOLID
	A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2) - SORIA	ZAMORA
	A-50	ÁVILA (AV-20) - SALAMANCA	SORIA
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	ÁVILA SALAMANCA
	A-62	BURGOS – FRONTERA PORTUGAL	ZAMORA
			BURGOS
			PALENCIA
			VALLADOLID
	A-65	PALENCIA - ENLACE N-610	ZAMORA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	SALAMANCA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	PALENCIA
	A-73	BURGOS - QUINTANAORTUÑO	PALENCIA
A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS	BURGOS	
		LEÓN	
A-601	VALLADOLID - SEGOVIA	VALLADOLID	
		SEGOVIA	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
CASTILLA Y LEÓN	A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)	PALENCIA
	AP-1	BURGOS - MIRANDA DE EBRO	BURGOS
	AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)	ÁVILA SEGOVIA
	AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA	SEGOVIA
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	LEÓN
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. NAVARRA / L.P. NAVARRA-L.P. ÁLAVA	BURGOS
	AP-71	LEÓN - ASTORGA	LEÓN
	AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA	ÁVILA
	BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS	BURGOS
	CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN	PALENCIA
	LE-30/A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66) - SANTAS MARTAS (A-231)	LEÓN
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	SORIA
	N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	LEÓN
	N-122/A-11	SORIA - TUDELA DE DUERO	SORIA
			BURGOS VALLADOLID
	N-122	ZAMORA - FRONTERA PORTUGAL	ZAMORA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	SORIA
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	ÁVILA
	N-601/VA-12	ADANERO - VALLADOLID	ÁVILA
			SEGOVIA VALLADOLID
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA	SALAMANCA	
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA	SEGOVIA	
VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID	VALLADOLID	
COMUNIDAD VALENCIANA	A-3	ARGANDA - VALENCIA	VALENCIA
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	ALICANTE
		A-77 (ENLACE AP-7) - VALENCIA	ALICANTE VALENCIA
		SAGUNTO (AP-7) - NULES	VALENCIA CASTELLÓN
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	VALENCIA CASTELLÓN
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	ALICANTE
	A-33	BLANCA (A-30) – YECLA – A-35	ALICANTE VALENCIA
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	VALENCIA
	A-38	SOLLANA (AP-7) - FAVARA (AP-7)	VALENCIA
	A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7	ALICANTE
	A-77	ENLACE AP-7 - ENLACE A-70	ALICANTE
	AP-7	L.P. TARRAGONA - MONFORTE	CASTELLÓN
			VALENCIA ALICANTE
		CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALICANTE
	CS-22 / N-340	PTO.GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340 / AP-7	CASTELLÓN
	CV-10	NULES - BENLLOCH (CV-13)	CASTELLÓN
	CV-35	VALENCIA (A-7) – LOSA OBISPO	VALENCIA
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	VALENCIA
N-338	ACCESO AEROPUERTO ALICANTE-ELCHE	ALICANTE	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
COMUNIDAD VALENCIANA	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	VALENCIA
	V-21	PUZOL - VALENCIA	VALENCIA
	V-23	ENLACE A-7 – PTO. SAGUNTO	VALENCIA
	V-30	PUERTO VALENCIA - A-7	VALENCIA
	V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)	VALENCIA
EXTREMADURA	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	CÁCERES BADAJOZ
	A-58	TRUJILLO - CÁCERES	CÁCERES
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	CÁCERES BADAJOZ
	EX-A1	A-5 (NAVALMORAL) - MORALEJA	CÁCERES
	EX-A2	MIAJADAS - RUECAS (N-430)	CÁCERES BADAJOZ
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	BADAJOZ
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	BADAJOZ
	N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	BADAJOZ
GALICIA	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	LUGO A CORUÑA
	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	LUGO
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	OURENSE PONTEVEDRA
	A-54	NADELA (A-6) - MELIDE	LUGO A CORUÑA
	A-54/SC-21	SANTIAGO - AEROP. LAVACOLLA - ARZÚA	A CORUÑA
	A-55	VIGO - TUI	PONTEVEDRA
	A-75	VERIN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL	OURENSE
	AC-10	PUERTO A CORUÑA - AC-11	A CORUÑA
	AC-11	A CORUÑA - AP-9 / AC-12	A CORUÑA
	AC-12	A CORUÑA (AC-10) – S. PEDRO DE NÓS-OLEIROS (N-6)	A CORUÑA
	AC-14	A CORUÑA - LEDOÑO (A-6)	A CORUÑA
	AC-15	AG-55 - PTO. EXTERIOR A CORUÑA	A CORUÑA
	AG-11	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA	A CORUÑA
	AG-31	A-52 - CELANOVA	OURENSE
	AG-41	CURRO (AP-9) - SANXENXO	PONTEVEDRA
	AG-46/VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9) - CANGAS	PONTEVEDRA
	AG-51	A-52 - PLISAN	PONTEVEDRA
	AG-55	A CORUÑA - BAIO (STA. IRENE)	A CORUÑA
	AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRION	A CORUÑA
	AG-59	SANTIAGO (AP-53) - A RAMALLOSA	A CORUÑA
	AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI	A CORUÑA PONTEVEDRA
	AP-9V	TEIS - VIGO	PONTEVEDRA
	AP-53/AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - TOÉN (A-52)	A CORUÑA PONTEVEDRA OURENSE
	FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)	A CORUÑA LUGO
	FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL	A CORUÑA
	N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	OURENSE
	N-550	REDONDELA - A-52	PONTEVEDRA
	N-552	REDONDELA - VIGO	PONTEVEDRA
	PO-11/PO-10	MARÍN - AP-9 - PONTEVEDRA (FFCC)	PONTEVEDRA
	SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO	A CORUÑA
	VG-20/AG-57	VIGO - BAIONA - AP-9	PONTEVEDRA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA	
MADRID	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	MADRID	
	A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA	MADRID	
	A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA	MADRID	
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	MADRID	
	A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS	MADRID	
	A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO	MADRID	
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	MADRID	
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	MADRID	
	M-40		ENTRE pk.29 Y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)	MADRID
			ENTRE pk.57 Y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)	MADRID
	M-45/M-50		CIRCUNVALACIÓN MADRID	MADRID
	M-607		M-40 (ARCO NORTE) - COLMENAR VIEJO	MADRID
	N-400		TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	MADRID
	N-403		MAQUEDA - ÁVILA	MADRID
	R-2		MADRID - TARACENA	MADRID
	R-3		MADRID - ARGANDA	MADRID
R-4		MADRID - OCAÑA	MADRID	
R-5		MADRID - NAVALCARNERO	MADRID	
MURCIA	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MURCIA	
	A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	MURCIA	
		Pk.150 (ENLACE MU-31) - CARTAGENA (CT-33)	MURCIA	
	A-33	BLANCA (A-30) – YECLA – A-35	MURCIA	
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	MURCIA	
	AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	MURCIA	
	CT-32/ CT-33/CT-34	A-30 - AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS	MURCIA	
	MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7) – EL PALMAR (ENLACE MU-31)	MURCIA	
	MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30) - Pk.150 de A-30	MURCIA	
	RM-2	AUTOVÍA A-7 – CAMPO DE CARTAGENA	MURCIA	
	RM-3	AUTOVÍA A-7 – MAZARRÓN	MURCIA	
	RM-11	LORCA (A-7) - AGUILAS (AP-7)	MURCIA	
	RM-15	CARAVACA CRUZ - ENLACE A-7	MURCIA	
RM-19	PTO. CADENA (A-30) - S.JAVIER (AP-7)	MURCIA		
RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3	MURCIA		
LA RIOJA	A-12	LOGROÑO (LO-20) - STO. DOMINGO CALZADA	LA RIOJA	
	A-12/LO-20	L.P. NAVARRA - LO-20 - RECAJO (AP-68)	LA RIOJA	
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. NAVARRA / L.P. NAVARRA – L.P. ÁLAVA	LA RIOJA	
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LA RIOJA	

(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 06:00 horas del día siguiente.

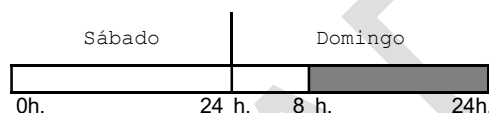
ANEXO V

1º.- RESTRICCIONES COMUNES:

- Por fechas en todas las carreteras

- Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-.
- Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

Fines de semana

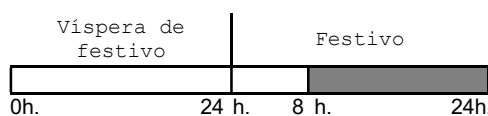


Días festivos

Días festivos de ámbito nacional:



Días festivos de ámbito autonómico:



 Periodo restringido

- En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.



2º.- RESTRICCIONES ESPECÍFICAS:

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

- Por fechas en todas las carreteras

<u>Fechas</u>	<u>Horas</u>
Domingo 20 de abril	08:00 a 24:00 horas
Lunes 21 de abril	08:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y Región de Murcia)
Viernes 1 de agosto	13:00 a 24:00 horas

- Por fechas en determinadas carreteras:

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 07:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 07:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 07:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-111	PK.1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 06:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-234	PK 352,8 AL 361	SORIA	SORIA	DE 08:00 a 23:00 h. (Días 31 de mayo, 7 y 26 de junio)
N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO- JABUGO	SEVILLA- HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
CA-36	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 00:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)



B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo)

- Por fechas en todas las carreteras:

<u>Fechas</u>	<u>Horas</u>
Domingo 20 de abril	08:00 a 24:00 horas
Lunes 21 de abril	08:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y provincia de Jaén)
Viernes 1 de agosto	13:00 a 24:00 horas

- En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de 5 ejes:

PROVINCIA	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	SENTIDO	HORARIO RESTRINGIDO
GRANADA	GR-30	0 AL 26,824	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 23:00 horas
MADRID (*)	A-1	PK. 11,8 AL 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-2	PK. 10,8 AL 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-3	PK. 7 AL 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-4	PK. 6,7 AL 30	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-42	PK. 6,2 AL 27,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-5	PK. 11,2 AL 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-6	PK. 6,8 AL 39,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-607	PK. 9,2 AL 39,4	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-40	PK. 0 AL 61,3	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas

MADRID (*)	M-45	PK. 0 AL 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-50	PK. 0 AL 84,5	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-501	PK. 0 AL 21,7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-505	PK. 0 AL 29,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-506	PK. 0 AL 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
SORIA	N-234	PK 352,8 AL 361	AMBOS SENTIDOS	DE 08:00 A 23:00 h. (Días 31 de mayo, 7 y 26 de junio)

(*) excepto en el mes de agosto

BORRRADO



3º.- PROHIBICIÓN DE ADELANTAMIENTO A DETERMINADOS VEHÍCULOS:

Conforme al apartado G) del texto dispositivo de esta Resolución, se establecen los siguientes tramos con prohibición de adelantamiento a determinados vehículos.

Todos los SÁBADOS de los meses de junio, julio y agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	09,00–11,00 14,00–20,00	Ayamonte
A-49	23	Huévar del Aljarafe	50	Bollullos Par del Condado	09,00–20,00	Ayamonte
AP-4	13,5	Dos Hermanas	78	Jerez de la Frontera	09,00-11,00 13,00–20,00	Cádiz

Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de junio, julio y agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	10,00-18,00	Sevilla
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Sevilla	10,00-15,00	Sevilla

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Domingos: 6, 13, 20, 27 de julio, 10, 24 de agosto y 4 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	8	Rubena	67	Ameyugo (Pancorbo)	16,00-21,00	Vitoria

Viernes 15 de agosto, Sábado 1 de noviembre y Viernes 5 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	67	Ameyugo (Pancorbo)	8	Rubena	16,00-21,00	Burgos

4°.- TRAMOS SUSCEPTIBLES DE INSTALACIÓN DE CARRIL EN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL.

Conforme al apartado H) del texto dispositivo de esta Resolución, se establecen las carreteras y tramos en las que se podrá habilitar carriles en sentido contrario al habitual.

Carreteras y tramos susceptibles de instalación de carril en sentido contrario al habitual				
	Inicio		Final	
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población
A-1	74	Buitrago del Lozoya	23	Alcobendas
A-3	35	Arganda	104	Saelices
A-3	339,85	Riba-Roja del Turia	332,6	Cheste
A-31	80,9	Albacete	31,2	La Roda
AP-36	146,3	La Roda	122,1	San Clemente
AP-4/A-4	48,10	Las Cabezas de San Juan (AP-4)	547,3	Sevilla (A-4)
A-4	67,8	Dosbarrios	95	Tembleque
A-4	242	Venta de Cárdenas	232,9	Almuradiel
A-4	292,5	Bailén	264,2	Navas de Tolosa
A-44	182,5	Motril	168,4	Izbor
A-44	158,5	Dúrcal	143,5	Granada
A-49	18,9	Sanlúcar la Mayor	47	Bollullos Par Condado
A-5	107,1	Talavera	36	Valmojado
A-6	34,3	Villalba	19	Las Rozas

ANEXO VI

- INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2025 - (apartado F de esta Resolución)

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2025 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

► Semana Santa:

- Desde las 13:00 horas del viernes 11 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de abril.
- Desde las 10:00 horas del miércoles 16 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 18 de abril.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del domingo 20 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 21 de abril, en las Comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, La Rioja y provincia de Jaén, así como en la provincia de Sevilla, de 6:00 horas a 16:00 horas en las calzadas decrecientes de las carreteras A-66 y AP-4.

► 1º de mayo:

- Desde las 13:00 horas del miércoles 30 de abril, hasta las 24:00 horas del jueves 1 de mayo.



- Desde las 13:00 horas del viernes 2 de mayo, hasta las 24:00 horas del domingo 4 de mayo.

▶ **1ª Operación del Verano:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 4 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 6 de julio.

▶ **1º de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del jueves 31 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de agosto.

▶ **15 de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del jueves 14 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 17 de agosto.

▶ **Retorno del Verano:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 29 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 31 de agosto.

▶ **Constitución-Inmaculada:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del lunes 8 de diciembre.

B: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

▶ En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2025, desde el viernes 27 de junio hasta el domingo 7 de septiembre:

- Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:



27, 28 y 29 de junio	25, 26 y 27 de julio	5, 6 y 7 de septiembre
11, 12 y 13 de julio	8, 9 y 10 de agosto	
18, 19 y 20 de julio	22, 23 y 24 de agosto	

- Resto de fines de semanas del año 2025:
 - En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

► En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:
 - En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del jueves 27 de febrero, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de marzo.
 - En la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del martes 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del miércoles 19 de marzo.
 - En las Comunidades de Aragón y Castilla y León, el miércoles 23 de abril, desde las 8:00 hasta las 24:00 horas.
 - En la Comunidad de Madrid, el viernes 2 de mayo, desde las 0:00 hasta las 24:00 horas.
 - En las Comunidades de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del viernes 6 de junio, hasta las 24:00 horas del lunes 9 de junio.
 - En la Comunidad de Castilla-La Mancha, el jueves 19 de junio, desde las 8:00 hasta las 24:00 horas.
 - En las Comunidades de Galicia, Madrid y su zona de influencia en Castilla-La Mancha y las provincias de Ávila, Jaén, Segovia y Valladolid, desde las 13:00 horas del jueves 24 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 27 de julio.



- En la Comunidad de Asturias y Extremadura, desde las 13:00 horas del viernes 5 de septiembre, hasta las 24:00 horas del lunes 8 de septiembre.
 - En la Comunidad Valenciana, el jueves 9 de octubre, desde las 8:00 hasta las 24:00 horas.
 - En las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Extremadura, desde las 13:00 horas del viernes 10 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 13 de octubre.
 - En todas las Comunidades, desde las 13:00 horas del viernes 31 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de noviembre.
 - En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia de Castilla-La Mancha y las provincias de Ávila, Jaén, Segovia y Valladolid, desde las 13:00 horas del viernes 7 de noviembre, hasta las 24:00 horas del lunes 10 de noviembre.
- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
 - En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.

ANEXO VII

- **RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y EN TRAMOS CON ELEVADA SINIESTRALIDAD** - (apartado D.2.1 de la Resolución).

Todos los DÍAS del año (de 00:00 a 24:00 horas)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Vehículos afectados	Sentido
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules)	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa)	MMA > 7.5 t	Ambos sentidos
N-340	1012,2	Torreblanca	1058,44	Límite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-124 (*)	45,99	Límite Álava-La Rioja (Briñas)	39	Gimileo	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-232	446,71	Gimileo	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro)	4 o más ejes	Ambos sentidos

(*) Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro



ANEXO VIII

- CARRETERAS CON MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CIRCULACIÓN POR ELEVADA CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS EN DETERMINADOS LUGARES DE ESPECIAL PROTECCIÓN, ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y OTROS EVENTOS- (apartado D.1.2 de la Resolución).

PROVINCIA	POBLACIÓN	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	MOTIVO	DÍAS/PERIODO
CÁDIZ	Jerez	A-382	0 - 11	Gran Premio Motociclismo Jerez	25 - 27 abril
CIUDAD REAL	Minas Diógenes	CR-500	0 - 34,306	Romería Ntra. Sra. Cabeza	25 - 28 abril
JAÉN	Andújar	A-6177 A-6178	0 - 32,370 0 - 27,390	Romería Ntra. Sra. Cabeza	25 - 28 abril
SORIA	Soria	N-234	352,800 - 361	Fiestas de San Juan	31 mayo, 7, 15 y 26 junio
HUELVA	Almonte	A-483	14 - 27	Romería El Rocío	4 - 10 junio
TERUEL	Alcañiz	N-211 N-232	228 - 270 120 - 166	Gran Premio Aragón Motociclismo	6 - 8 junio
TERUEL	Alcañiz	TE-V-1336, TE-V-7033, TE-35, TE-V-7032, CHE-0904 y A-2404	Accesos circuito Alcañiz	Gran Premio Aragón Motociclismo	6 - 8 junio
HUESCA	Sabiñánigo	N-330a, A-23, N-260, A-136 y HU-611	Sabiñánigo - Frontera Francia por Candanchú	Marcha Cicloturística. Quebrantahuesos y Treparriscos	21 junio
CÁDIZ	Algeciras Tarifa	A-7 N-340	1122 - 1112 83 - 85	Operación Paso del Estrecho	25 julio - 3 agosto
ASTURIAS	Ribadesella - Arriondas	N-634 N-625	325 - 345 155 - 162	Descenso del río Sella	9 agosto
ALMERÍA	Almería	N-344 N-344a N-349 AL-3113 CAL-3	11 - 18,220 10 - 10,750 0 - 2,100 0 - 4,560 0 - 2,500	Festival Musical Dreambeach	7 a 10 agosto
ALBACETE	Alcaraz	N-322	275,800 - 279,800	Romería Virgen de Cortes	26 agosto y 8 septiembre
LAS PALMAS	Teror	GC-21 GC-43	1,200 - 13 0 - 10,950	Romería de Nuestra Señora del Pino	7 y 8 septiembre
SEVILLA	Utrera	A-362 A-8100	0 - 9,860 25 - 37,100	Romería Virgen Consolación	7 y 8 septiembre



ALMERÍA	El Ejido Dalías	A-358 A-358 AL-4302	3 - 8,000 11 - 15,620 0 - 4,440	Romería Cristo de Dalías	18 - 21 septiembre
SEVILLA	Dos Hermanas	A-8032 N-4	0 - 5,680 548	Romería Virgen de Valme	19 octubre
SEVILLA	Bollullos de la Mitación	A-474	0 - 9	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovitas	26 octubre
MÁLAGA	Marbella	A-355 A-7103 MA-3303	0 - 34 0 - 6,700 0,850 - 6,500	Ironman 70.3 Marbella	8 y 9 noviembre
VALENCIA	Cheste	A-3 CV-50	327 - 342 72,500 - 76	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste	14 - 16 noviembre
VALENCIA	Cheste	CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste	14 - 16 noviembre
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	2 - 8,700	(1).	1 junio - 31 octubre: de 10:00 h a como máximo las 22:00 h
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	8,700 - 19,600	(2).	1 junio - 31 octubre: de 10:00 h a como máximo las 22:00 h
ASTURIAS	Covadonga	CO-04	0 - 12,500	Restricciones accesos Lagos Covadonga (excepto: ciclistas, vehículos autorizados, pruebas deportivas y otras actividades debidamente autorizadas). Sólo permitido acceso autobuses Euro IV o superior	<p>Fechas</p> <p>– Abril:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 y 6 de abril. • 12 al 20 de abril. • 26 al 30 de abril. <p>– Mayo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2 de mayo. • Fines de semana del mes de mayo. <p>– De Junio a Octubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1/VI al 13/X (excepto el 25/VII y el 8/IX). • 18, 19, 25 y 26 de octubre. <p>– Noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2 de noviembre. • 29 y 30 de noviembre. <p>– Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 al 8 de diciembre. <p>Horarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las fechas señaladas el horario de restricción es de 00:00 a 24:00.



- (1) Restricciones de paso y prohibición de parada y estacionamiento salvo las zonas habilitadas en el tramo indicado con las excepciones siguientes:
- Vehículos autorizados siempre expresamente con carácter previo y con una antelación mínima de tres días hábiles.
 - Vehículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15 en su vehículo.
 - Residentes o visitantes de residentes en el tramo de aplicación de la medida.
 - Transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad, autocares de transporte discrecional y bicicletas.
 - Aquellos vehículos que dispongan de autorización previa para circular por algún tramo de la carretera Ma-2210 comprendido entre los puntos kilométricos 8,7-19,6.
 - Taxis y VTC que tengan en el permiso de circulación respectivamente el servicio A-04 o el Servicio A-02 y matrícula trasera azul.

Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Estas autorizaciones se concederán por la Jefatura Provincial de Tráfico de les Illes Balears.

Cuando el parking disponga de plazas se permitirá el acceso de vehículos levantando la barrera hasta completar el aforo.

Se dispondrá de acceso al tramo en BUS LANZADERA del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida.

- (2) Restricciones acceso a cabo de Formentor excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como:
- Residentes en el tramo de la restricción y bicicletas.
 - Transporte público gestionado por el Govern Balear.
 - Servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad.
 - Vehículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15 y con un máximo de 3 autorizaciones V-15 simultáneas en el mismo día y/o mismo horario.

Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Se dispondrá de acceso al tramo en BUS LANZADERA del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida



RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

